ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000077 de 31 de octubre de 2024

"Por la cual se corrige parcialmente la Resolución No. DG - 000076 de 31 de octubre de 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES –FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2 de enero de 2007, el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 2 de enero de 2007, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. DG - 000076 del 31 de octubre de 2024, *"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública"*, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública **MARÍA ALEJANDRA PACHÓN ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.490.802, al empleo denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del día **5 de noviembre 2024**.

Que por un error de digitación se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 04, ubicado en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, a partir del **1 de noviembre de 2024**, siendo lo correcto declarar dicha vacancia a partir de la fecha de aceptación de la renuncia establecida en el Artículo Primero de ese acto administrativo, esto es, el **5 de noviembre de 2024**.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, establece que:

> *"**ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación**, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*. (Destacado fuera del texto).

Que por lo anterior se considera necesario corregir el error de digitación contenido en el Artículo Cuarto de la Resolución No. DG - 000076 del 31 de octubre de 2024, en el sentido de precisar que a partir del **5 de noviembre de 2024** se declara la vacancia definitiva del empleo denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, como consecuencia de la renuncia debidamente aceptada de la servidora **MARÍA ALEJANDRA PACHÓN ROCHA**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. DG - 000077 de 31 de octubre de 2024

"Por la cual se corrige parcialmente la Resolución No. DG - 000076 de 31 de octubre de 2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el error formal de digitación contenido en el Artículo Cuarto de la Resolución No. DG - 000076 del 31 de octubre de 2024, en el sentido de precisar que la fecha a partir de la cual se declara la vacancia definitiva del empleo denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, como consecuencia de la renuncia debidamente aceptada de la servidora **MARÍA ALEJANDRA PACHÓN ROCHA**, es el **5 de noviembre de 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución No. DG - 000076 del 31 de octubre de 2024, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acto Administrativo hace parte integral de la Resolución No. DG - 000076 del 31 de octubre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar al Área de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 31 de octubre de 2024

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2024-10-31 17:00
7d4053cd0503313b671497068e1bff2230f824f96e61181028e3f05646d6be70

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	

RESOLUCIÓN No. DG - 000077 de 31 de octubre de 2024

"Por la cual se corrige parcialmente la Resolución No. DG - 000076 de 31 de octubre de 2024"

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Dirección General	
Proyectó	Melitza Donado Diaz Granados	Contratista	Área de Talento Humano	